

PERGAMINO, 28 de mayo de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo, aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día martes 27 de mayo de 2014**, al considerar el Expte. **A-3-13 D.E. H-3917-13 ASOCIACION PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** - Solicita se autorice uso espacio verde en sector Barrio 34 viviendas, para usar como sede de la Asociación. **Anexo D. E. B-2907/13 (CORRE).-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a ceder para la ----- construcción de la futura sede de la **ASOCIACION PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ANGIE"**, parte de la reserva para equipamiento Comunitario ubicada en calle El Socorro entre Pico y Siria de esta ciudad, designada catastralmente como: Circunscripción II-Sección C-Manzana 157pp-Parcela 4, según Plano de Mensura y División 82-9-2003, en un todo de acuerdo con las intervenciones de las áreas técnicas de competencia de esta Secretaría.-

ARTICULO 2°.- El espacio a utilizar se emplazará sobre el lateral noroeste del ----- predio, con un retiro de la línea municipal de tres (3) metros y un ancho máximo de ocho metros con sesenta centímetros (8,60), a partir de la medianera de la vivienda lindera por quince (15) metros máximos de profundidad.-

ARTICULO 3°.- El ingreso al sector que ocupará la futura edificación se deberá ----- efectuar a través de la pérgola existente en la plazoleta de la parcela 5, lindera y afectada como Espacio Verde y Libre Público, al sólo efecto de evitar una salida directa hacia la vía pública.-

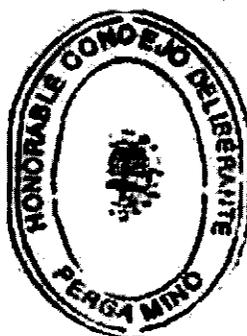
ARTICULO 4°.- El proyecto en cuestión se deberá adecuar a la Ley Nacional de ----- Discapacidad N° 24314 y sus modificatorias y la Ley Provincial N° 10592 y sus modificatorias. Además se hace constar que la documentación técnica deberá cumplimentar con las normas vigentes en la materia.-

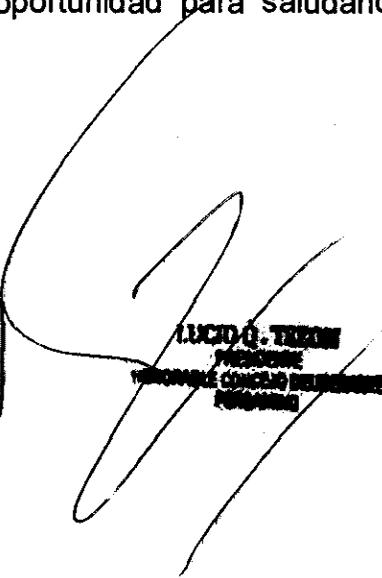
ARTICULO 5°.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8028/14.-


MARÍA FERNANDA ALZANI
SECRETARÍA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TIRON
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO